

ACTO DE APERTURA DEL REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN SOLICITADO A LA EMPRESA LICITADORA PARA EL CONTRATO DE “SERVICIO DE IMPARTICIÓN DOCENTE DEL MÓDULO FORMATIVO “MF0711: SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN HOSTELERÍA” Y DE LA UNIDAD FORMATIVA “UF0053: APLICACIONES DE NORMAS Y CONDICIONES HIGIÉNICOS-SANITARIAS EN HOSTELERÍA” DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA” (EXPEDIENTE: CONTR 2026/ 82300), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

En cumplimiento de lo dispuesto por la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el día 19 de mayo de 2026, a las 10:56 horas se procedió a través de la plataforma Sirec a la apertura del sobre único correspondiente al expediente contr 2026 82300 SERVICIO DE IMPARTICIÓN DOCENTE DEL MÓDULO FORMATIVO “MF0711: SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN HOSTELERÍA” Y DE LA UNIDAD FORMATIVA “UF0053: APLICACIONES DE NORMAS Y CONDICIONES HIGIÉNICOS-SANITARIAS EN HOSTELERÍA” DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA. Como resultado de dicha apertura, y a efectos de aclaración de la documentación, este órgano de contratación formula el siguiente requerimiento a la empresa Tentamus Lab, S.L.U. :

Se le solicita que, en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción del presente requerimiento, confirme expresamente que:

- conoce el carácter exento de IVA de la prestación objeto del contrato;
- y que mantiene íntegramente su oferta económica presentada, entendiéndose el importe ofertado como importe total del contrato, sin repercusión de cuota de IVA.

Con fecha 26 de mayo de 2026, y dentro del plazo conferido al efecto, se ha procedido a la apertura, a través de la plataforma SIREC, de la aclaración presentada por la entidad licitadora Tentamus Lab, S.L.U., en contestación al requerimiento formulado por este órgano de contratación, manifestando literalmente que:

*“- conoce el carácter exento de IVA de la prestación objeto del contrato;
- y que mantiene íntegramente su oferta económica presentada, entendiéndose el importe ofertado como importe total del contrato, sin repercusión de cuota de IVA (15.863,00€)”*

Examinada la respuesta presentada por la entidad licitadora, este órgano de contratación considera suficientemente aclarado que la prestación objeto del contrato se encuentra exenta de IVA y que la empresa mantiene íntegramente la oferta económica presentada, debiendo entenderse el importe ofertado como importe total del contrato, sin repercusión de cuota de IVA.

En consecuencia, se acuerda admitir la oferta presentada por la entidad Tentamus Lab, S.L.U. al procedimiento de licitación del expediente CONTR 2026 82300, siendo el importe total ofertado de 15.863,00 euros, exento de IVA conforme a la normativa de aplicación.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		28/05/2026 10:11:47	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5qS56Ei36Ch02YdB8mqm2SrXu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En cumplimiento de lo dispuesto por la cláusula 10.3 del PCAP, el órgano de contratación comprueba que la oferta económica presentada por la empresa licitadora Tentamus LAB, S.L.U., en principio está incurso en presunción de anormalidad.

Conforme al artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se le concederá trámite de audiencia para que en un plazo de 5 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación justifique su oferta mediante la presentación de los documentos correspondientes.

Y no habiendo más actuaciones que realizar se da por finalizado el presente acto, extendiéndose el presente informe a los efectos oportunos.

Huelva, a fecha de firma electrónica
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		28/05/2026 10:11:47	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5qS56Ei36Ch02YdB8mqm2SrXu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	